



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del modificado del Proyecto de Urbanización incluido en el Proyecto de Actuación del Plan Parcial S.UBLE.D.T.-2 Las Candelas, promovido por Gadisa - Junta de Compensación del Plan Parcial «Las Candelas», en el término municipal de Benavente (Zamora).

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Benavente, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2016 ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.– Aprobar inicialmente el MODIFICADO DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN INCLUIDO EN EL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL PLAN PARCIAL S. UBLE.D.T.-2 «LAS CANDELAS», presentado por GADISA, (GALLEGA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTACIÓN, S.A.) CIF: A-15106925. JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL P.P. LAS CANDELAS.

*El Modificado del Proyecto de Urbanización incluido en el Proyecto de Actuación se aprueba inicialmente con los condicionantes determinados en los informes de los Servicios Técnicos Municipales, y que se adjuntan como **Anexo** a este acuerdo.*

Segundo.– Someter el Modificado del Proyecto de Urbanización incluido en el Proyecto de Actuación DEL PLAN PARCIAL S. UBLE.D.T.-2 «LAS CANDELAS», a información pública por período de un mes, mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero.– Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

Cuarto.– Si durante el período de información pública no se hubieran presentado alegaciones, el Proyecto de Actuación se deberá entender aprobado definitivamente, sin necesidad de resolución expresa.

Quinto.– Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas de obras de construcción y nueva planta; obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas antenas y otros equipos de comunicaciones y canalizaciones y tendidos de distribución de energía; obras de ampliación de construcciones e instalaciones de existentes; obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes salvo en caso de ruina inminente; modificación

del uso de construcciones e instalaciones, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación definitiva del proyecto de actuación, de conformidad con el artículo 251.3.c) del Decreto 22/2004, de 29 de enero].

ANEXO DE CONDICIONES:

Se aprueba inicialmente el modificado manteniendo las mismas condiciones establecidas con la aprobación definitiva anterior:

- *Permiso de la JCyL, Servicio Territorial de Cultura (Patrimonio) para la ejecución de las excavaciones en el entorno de las Avenida Federico Silva.*
- *Previo a los trabajos de demoliciones de materiales con amianto deberá desarrollarse y tramitar la documentación legal necesaria y la empresa estará inscrita en el registro de empresas con riesgo por amianto (RERA).*
- *Presentación de documentos técnicos para la tramitación con el Servicio de Industria de la JCyL de la Energización y del Alumbrado Público.*
- *Se recuerda que la capa de rodadura de 6 cm, entendida sobre la capa intermedia de 10 cm de AC22 Surf-S (S20), será al menos una AC-11 Surf-D (D8), y la dotación del riego de adherencia ECR-1 será, conforme a norma, de al menos 0,60 Kg/m².*
- *Deberá comprobarse previo al inicio de las obras la no afección de la tubería de regantes ubicada en la Vía del Canal (especialmente durante la campaña de riego).*

El expediente se encuentra de manifiesto en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en la Plaza del Grano n.º 2 de esta ciudad, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a efectos de que cualquiera que quiera examinarlo, pueda hacerlo y formularse las alegaciones que se consideren pertinentes. Igualmente y a los mismos efectos, se podrá consultar la documentación técnica obrante en el expediente en el sitio de internet arriba indicado (www.benavente.es).

Benavente, 13 de abril de 2016.

El Alcalde,

Fdo.: LUCIANO HUERGA VALBUENA